

DECRETO ALCALDICIO N° 3201

AUTORIZA CONVENIO MARCO QUE INDICA.

REQUINOA,

30 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS**

:  
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 04 de fecha 30.01.2026 de la Jefa de Administración Interna, Adquisiciones y Servicios Generales, mediante el cual solicita autorización para la adquisición de Materiales de Aseo para abastecer a las dependencias municipales, mediante convenio marco a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a la empresa **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A**, Rut [REDACTED], por un monto de \$ 2.595.072 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

**DECRETO**

:  
**AUTORIZASE** vía convenio marco en el Portal Mercado Público la adquisición de Materiales de Aseo, para abastecer a las dependencias municipales, al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A**, Rut. 96.556.940-5, por un monto de \$ 2.595.072 iva incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** a la Cuenta [REDACTED] denominada "Materiales y Útiles de Aseo", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



CARLOS ARRIAGADA BLANCO  
ALCALDE (S)

CAB/LGE/MBQ//KNC/ndI  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal  
Mercado Publico  
Adquisiciones  
Archivo.-



FOLIO	562
FECHA	30/11/26
HORA	9:35

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARIA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDIA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal  
FECHA  
HORA

Alcalde  
FECHA  
HORA

*(Signature)*  
30/11/26



MEMO: N°     04     /

MAT.: Solicita lo que indica

Requinoa, 30 de Enero de 2026.-

**A SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO  
ALCALDE (S)  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DE SRTA. KARINA NAVARRO CORNEJO  
JEFA DE ADMINISTRACION INTERNA, ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
GENERALES**

1. Junto con saludarle tengo a bien solicitar a Ud., autorización para la adquisición de Materiales de Aseo para abastecer a las dependencias municipales, mediante convenio marco a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a la empresa **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A**, Rut. [REDACTED] por un monto de \$ 2.595.072 iva incluido.
2. El gasto debe ser imputado a la cuenta [REDACTED] denominada "Materiales Y Útiles de Aseo", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.
3. Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

  
**KARINA NAVARRO CORNEJO  
JEFA DE ADMINISTRACION INTERNA, ADQUISICIONES Y  
SERVICIOS GENERALES**

KNC/ndI.-  
Distribución:  
- Alcalde  
- Oficina de Partes  
- Adquisiciones



